1769

ELOGIO FUNEBRE,

QUE

EN LAS EXEQUIAS,

QUE CELEBRÓ EL CUERPO DE SEñORES CAPELLANES DE MAR, Y TIERRA, EN EL REAL HOSPITAL DE MARINA DE ESTA CIUDAD DE CADIZ,

AL SEñOR DOCTOR

D.N ANTONIO FANALES Y ESCALONA,

THENIENTE DE VICARIO GENERAL DE LOS MISMOS REALES EXERCITOS:

DIXO

En el Sabado 6. de Mayo de este año de 1769.

EL M. R. P. LECTOR FRAY NICOLAS ROMERO, del Orden de N.P.S.Augustin, residente en el Santuario de Nuestra Señora de Regla.

DEDICASE

A LA GRAN VIRGEN MADRE, Y SEñORA NUESTRA MARIA SANTISSIMA DEL CARMEN.

POR EL Sr. DON FRANCISCO FANALES, QUIEN LO SACA A LUZ.

CON LICENCIA:

En Cadiz, por D.MANUEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Impresor de la Real Marina.

DEDICATORIA

A LA GRAN VIRGEN MADRE

MARIA SANTISSIMA

NUESTRA SEÑORA

DEL CARMEN.

Soberana Señora.

A Quién sino á Vos, Virgen adorable, debía Yo ofrecer este Elogio Fúnebre, al darlo á la luz pública; pues haviendose per-orado á la expiacion de un Fiél Siervo vuestro, ofreciendole baxo de vuestra proteccion, le doy la mayor honra, que Yo puedo darle, y haver deseado el mismo

Defuncto? Yo os lo ofrezco por estár unido con él, con los vincúlos mas indisolubles de la carne, y sangre; pero no menos por rendiros un testimonio de su fidelidad, y conservar para el exemplo su memoria. Esto quería el Santo Job, quando deseaba, que se escribiesen sus gloriosas acciones en un Libro, cuyos caractéres abriese el fierro en Laminas de Plomo, ó esculpiese en los duros pedernales el sincél, y sirviese de un testimonio eterno, como dice el G. P. San Augustin, de su constancia, de su afliccion, de su esperanza, y fidelidad: mas al fin, dice S. Juan Chrysostomo, há conseguido su deseo, pues mejor, que en laminas de Plo-

mo

mo está en los Libros Sagrados consignado su triunfo á la eternidad.

Aquella confianza santa, que aquel Varón Ilustre tenía de su fidelidad, y que en efecto su memoria amable, podría servir de exemplo á la posteridad, es la que me inspira, á que formados en laminas de Plomo los Caractéres del Elogio Fúnebre, que sirvió de un testimonio en la Cathedra de la Verdad, de los deberes fieles del que amo defuncto, multiplique los exemplares, para hacer conservar la memoria de un Prelado, cuya Iglesia miraba, como á uno de sus principales Ornamentos, y á quien tambien llora despues de haverle perdido.

No

No era acaso costrumbre antiquisima, como consta de los Sagrados Canones, hacer escribir en los Diptycos de las Iglesias los nombres de aquellos, que descansaban en el osculo del Señor, y havian dexado un olor suave de virtud, y religion? Tal expresa Juan de Constantinopla á Hormisda Papa, y aún la Carta del mismo Hormisda; ni es menos contestable aquella comminatoria al Synodo Tricasino del Papa Adrian II. donde manda á los Obispos hiciesen escribir en los Diptycos de las Iglesias á su decesór el Papa Nicolao de memoria Apostolica; á que se añaden iguales historias, que se hallan en las Actas de los Concilios, y Cartas

tas de los Padres antiguos; pues es cierto, que aún los Concilios Eucumenicos se hacian escribir en dichos Diptycos.

El fin era no menos recitarlos en la accion augusta del Sacrificio, como el hacer público, que havian vivido en virtud, y religion. Y por qué no haría Yo imprimir este Elogio Fúnebre, quando espéro, que leído, tendrá siempre con que obrar unos mismos efectos, y con que inspirár unos mismos sentimientos de religion, en las Personas, que pretenden su propria edificacion? Pues verán en él las acciones de un Prelado, que fueron á hacerle glorioso en la posteridad, y dexó en ellas un

mo-

modélo brillante de su fé, y religion. Aquella costumbre de hacerlos recitár en los Diptycos se acabó yá; pero no la de perpetuár por otros medios su memoria, y este es, el que Yo tomo, para la luz pública de este Sermón.

Este es, Virgen adorable, el que Yo ofrezco, y dedico á V. M. porque sé quanto os amaba mi amado Hermano Defuncto, y pienso, que su fervorosa devocion, le havrá hecho digno de los favores de Vuestra mano bienhechora; pues aún espera, sepultado al pié de vuestro Altár, y en vuestra Casa, hasta el dia novisimo su dichosa resurreccion; muevéme á creerlo assi, vuestro fiél Devo-

to,

to, el dulcisimo San Bernardo, que hablando os decia; jamás publíque alguno vuestras misericordias, Virgen dichosisima, si hay quien se acuerde, no haverle Vos oído, ni atendido, haviendoos invocado. *Como jamás dexó de serviros, jamás dexó de invocaros, valiendose en todo de vuestra proteccion, porque sabía, que sois atendida siempre, por el respecto, que es debido á Vuestra dignidad, y grandeza: y en efecto, qué hariamos todos sin Vos, Virgen adorable, que rogarais por nosotros?*

Si fué prudencia la de Mardochéo, valerse de aquella Muger graciosisima, y de hermosura incompa-

rable Esthér, para con Asuero, á favór de su Pueblo; si fué la de Joab valerse de la Thecuitis, para con David, á favór de su hijo; si fué la de los Philisteos valerse de la Tannatese, para recabár de Sansón la solucion del Problema propuesto en el Convite Nupcial; esta fué la misma de vuestro Siervo fiél, valerse siempre de Vos, para con vuestro adorable Hijo, sabiendo el amór, que os tiene, que os aprecia mas, que á toda la Iglesia de los Santos junta, que su piedad es inexorable, para quien no os ama á Vos, Virgen incomparable, porque Vos sola, dais á Dios mas gloria, qne todas las criaturas juntas.

En

En efecto os amaba, como á Madre del CARMELO, titulo tanto mas glorioso para Vos, quanto mas lo haveis solicitado; pues Vos misma os dignasteis aparecer al Papa Honorio III., quando la emulacion en la Europa, solicitaba la extincion de vuestros Hijos, que havian abrazado el Instituto del Grande Propheta Elias, y le mandasteis los protegiese, y los abrazase benignamente; pues como Madre los teniais en vuestro seno, y los manteniais con el amor de vuestros Virginales pechos, creciendo tanto vuestra recomendacion, que no dudaron los Pontifices Sixto IV., Julio II., Gregorio XII. Clemente VIII., y otros de enrique-

cer

cer el Orden de vuestros Hijos por sus Bulas Apostolicas, colmandoles de gracias innumerables, é Indulgencias.

Todo esto me dá motivo de confianza, para creer, que por vuestra proteccion havrá conseguido la pacifica posesion de su ultimo fin; pues como dixo el G. P. S. Augustin, assi como sois mejor que todos los Angeles, y que todos los Santos, assi sois mas solicita, que todos los Santos, de nosotros; *porque en vano os llamára S. Juan Damasceno*, Pielago de gracias inexausto, *sino las derramarais copiosamente en vuestros devotos; en vano se dispensáran los dones de Dios por*

vues-

vuestras manos, como dice S. Bernardo, si supierais absteneros de comunicarnoslos ; por tanto Virgen adorable, recibid benignamente este pequeño Dón, y os ruego os acordeis del zelo, que tuvo de vuestra gloria, vuestro Siervo Defuncto, y concededme á mí espiritu fervoroso, sentimientos de verdadera, y sólida virtud, junto con la gracia de admitirme por vuestro Siervo fiel.

Soberana, y Poderosa Sra.
A los Pies de V. M. adorable
se postra vuestro indigno
Siervo
Francisco Fanales
y Escalona.

CEN-

CENSURA DEL M. R. P. MAESTRO Fr. Nicolás de Lara, del Orden de N. P. San Augustin, Prior, que há sido de los Conventos de Ecija, Medina-Sydonia, ex-Difinidor á Roma, y Visitador de esta Provincia de Andalucía.

OBedeciendo muy gustoso, y gustosamente rendido, á la honrosa orden de N. P. Provincial, el P. Pdo. Fr. Joseph Lleù, hé examinado con atencion, y leìdo con admiracion el Sermòn Fúnebre, que predicò el P. Lector Fr. Nicolás Romero, en las Exequias, que celebrò el Cuerpo de Señores Capellanes de Tierra, y Real Armada en la Iglesia Castrense, y Parrochial del Real Hospital de Marina de esta Ciudad de Cadiz, por la muerte del Señor Doctor Don Antonio Fanales y Escalona, Theniente de Vicario General de los Reales Exercitos de Mar, y Tierra; en cuya Oracion solicita el Autòr la Censura de su obra, la que mas juzgo digna de alabanza, que de Censura: *Suo enim utitur testimonio, non suffragio alieno.* Ambros. lib. 1. exam. cap. 9.

Aunque confieso con ingenuìdad, que

que es ociosa qualquiera recomendacion, porque la obra por sì acredita lo grande del Autór: *Vera bona ex se ipsis naturaliter vocem emitunt.* No obstante haviendo de expresar lo que siento, no puedo ocultar la verdad, que como Censòr conozco, sin que pueda retraerme de su debida alabanza el ser tan proprio de Càsa el Autór de esta obra; porque no es afecto apasionado quien la elogia, sino la misma verdad sincera, advertencia, que hizo el Gran Nacianceno, elogiando à su hermana, que en estos lances es bien comun desahogo, para purificar de sospechosa la censura domeſtica: *Sororem laudans, domestica prædicabo, non tamen quia domestica, sed quia vera.*

Phil. de Sacrificio Abel.

Nacian. Oratio 11. de obitu Gorg. Sor.

Enseña en este Sermòn su Sabio Autór à predicar con espititu, y con la gravedad, que conviene, assi con sus acertadisimos documentos, como con sus exemplos eficacisimos. Cada clausula, es un modèlo de como deben ser los Sermones Fúnerales, instruyendo á los vivos, para que no se engrian con los fantasticos honores de esta inconstante vida, y vivan

van totalmente resignados, para aceptar gustosos la muerte, que les espera, documento, que como tan hijo de Augustino, hà aprehendido muy bien de nuestro Gran Padre. *Omnia bona, & mala incerta sunt; sola enim mors, certa est.* S. P. August.

En este systéma tan sólido, y Christiano, junta el Autòr lo sòlido de la Doctrina con lo dulce, y lo natural del estilo, que es sin afectacion hermoso, y eloquente, usa de grande copia de erudicion sagrada, y profana; con la primera instruye; con la segunda, adorna. De la primera se vale, como de Señora; de la segunda se sirve, como de esclava. No hay en este Sermón, tan Docto, cosa, que no sea de un Oradòr piadosamente Cathòlico. Interpreta con sòlidez la Divina Escriptura. Pone horròr à lo malo, y transitorio, y aficiona à lo bueno, y eterno. Es como el Sol, alumbra, y enciende. Alumbra los entendimientos con la luz de la verdad, y enciende las voluntades con las llamas del Amór de Dios.

***

Pin-

Pinta su vida en este Sermòn. Predica, como vive, y vive, como Predìca, con religion, con edificacion, con pureza, y con prudencia, como Varón verdaderamente Apostolico sabe exortar, y reprehender, sin herir, por lo que puede decir con el Sabio: *Justi sunt Sermones tui, non est in eis pravum quid, neque perversum, recti sunt intelligentibus, æqui invenientibus scientiam.*

Prov. cap. 8.

Por tanto no hallando en este Sermón cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè, buenas costumbres, y Reales Pragmaticas, soy de parecer, que se debe dàr à la Prensa. Assi lo siento, *salvo meliori, &c.* En este Convento de San Augustin N. P. de Cadiz en 18. de Mayo de 1769.

Mro. Fr. Nicolás de Lara.

LICEN-

LICENCIA DE LA ORDEN.

EL Pres.do Fr. Joseph Lleù, Provincial del Orden de los Ermitaños de N. P. S. Augustin de la Observancia en esta Provincia de Andalucía.

POR quanto de nuestro orden ha sido visto, y Aprobado por el P. Mro. Fr. Nicolás de Lara, un Sermòn, que el P. Lector de Moral Fr. Nicolàs Romero, predicó en las Solemnes Honras, que en la Ciudad de Cadiz hizo el Cuerpo de Señor Capellanes de Tierra, y Marina al Dr. Don Antonio Fanales, Theniente de Vicario General, que fué del Emmo. Señor Cardenal Patriarcha de la Cerda, y San Carlos: Por la presente, y por lo que á Nos toca, dámos Licencia, para que dicho Sermòn se imprima, guardando en todo lo que está mandado por el Santo Concilio de Trento, y Leyes de estos Reynos: Y mandàmos en virtud de Santa Obediencia, que ninguno de nuestros inferiores lo impida. Dada en este Convento de Nro. P. San Augustin de Sevilla, sellada con el Sello menor de nuestro Oficio, y refrendada por nuestro Secretario en diez dias del mes de Mayo de mil setecientos sesenta y nueve.

Pdo. Fr. Joseph Lleù.
Provincial.

Por mandado de N.R.P. Pdo. Provincial.

Pdo. Fr. Alonso Cardoso.
Secretario.

APROBACION DEL M. R. P. Fr. Domingo Rada, del Sagrado Orden de Predicadores, Lector habitual de Sagrada Theologia, Prior que ha sido de los Conventos de Baza, Almeria, y Lucena, y actual en el Convento del Santisimo Rosario, y Santo Domingo de esta Ciudad de Cadiz.

DE orden del Ex.mo Señor D. Joseph de Sentmanat y de Oms, Theniente General de los Exercitos de S. M., su Gentil-Hombre de Camara con Entrada, Governador Militar, y Politico, Superintendente General de Rentas Reales de esta Ciudad, y su Partido, y Juez Subdelegado de Imprentas, y Librerìas de ella, y su Obispado, &c. Hè visto, y leído este Sermón predicado por el M. R. P. Lector Fr. Nicolàs Romero, del Sagrado Orden del G. P. S. Augustin, en las Solemnes Honras, que el Cuerpo de Señores Capellanes de Mar, y Tierra celebraron en obsequio, y sufragio de su Defuncto Prelado el Señor Dr. Don Antonio Fanales y Escalona, Capellan de Honor

de

de S. M. Cathólica, Principal de su Real Compañia de Guardias-Marina, Beneficiado Proprio de la Iglesia de Santa Barbara de la Ciudad de Ecija, Prothonotario Apostolico, y Subdelegado, Theniente de Vicario General de los Reales Exercitos de Mar, y Tierra de esta Ciudad de Cadiz, y su Departamento.

Con encontrados afectos le hè leído, pues renovando con sus lamentables clausulas, el sentimiento, que me ocasionó la falta de un Amigo, con quien me estrechò afectuoso el conocimiento, y comunicacion por largos años, hé logrado (no obstante) con esta ocasion, el gusto de vér salir al Público sus heroycidades, y virtudes, yà que las indispensables pensiones de mi Empléo, me privaron de haverlas oydo Predicar.

Celebròse su Fùneral, y se celebraron sus primeras Honras con la solemnidad, y magnificencia, que pedìa Sugeto tan distinguido, y de characteres tan notorios: pero anciosa la piedad, y filial amór de sus Amantes Hijos los Señores Capellanes de Mar, y Tierra, deseando

de-

desahogar su gratitud, y reconocimiento á su Amabilisimo Prelado, como que se vieron (siguiendo la maxima del Belvacense) en la gustosa precision de corresponder con Oraciones, y Sufragios públicos, los beneficios, y cariñosas atenciones, que en vida le debieron. *Beneficia, quæ à Defunctis accepimus* (dice el Autór citado) *nos movere debent, ut pro eis oremus.*

Belvac. dist. 12. lib. 2.

Dos veces (por buena quenta) se han repetido los Sufragios à este Defuncto Prelado, y por dos veces se han solemnizado sus Honras. Y no podìa por menos; porque un Presbytero, que ascendió à la cumbre de la Prelacìa, y acreditò con tanta rectitud su conducta, y arreglado proceder, es acreedòr, en sentir del Sr. San Pablo, à que se le tributen Honras duplicadas. *Qui bene præsunt Presbyteri, duplici honore digni habeantur.*

D. Paul. ad Timoth. 1. cp. 5.

Assi lo han practicado sus Piadosos, y reconocidos Hijos: y en cumplimiento de sus deseos, desempeñò el Orador el asunto, en su bien sentida, lamentable, y autorizada Oracion, en la que le advier-

to,

to, no menos Discreto, que Erudito: pues no pudiendo ocultarsele, que al pagar nuestro Defuncto la comun deuda, le llegò el dia de sus alabanzas, ò bien, por huír la nota de la adulacion, ó bien, porque contemplase lo Sagrado, y reverible del sitio, y lugar donde hablaba, ò bien, porque juzgase inacesible, y arduo empeño exponer, al cabal, en una Oracion sucinta el dilatado, y espacioso campo de las virtudes, y heroycidades de tal Prelado: contentandose con una breve, y compendiosa narracion, propuso al primer folio un Théma tan proprio, como enfatico. *Ecce*, que por ser nota de admiracion, fuè lo mismo que decir: Las recomendables virtudes del Sugeto, de quien voy á hablar, mas bien son para admiradas, que para aplaudidas.

Ecce ego tollo à te desiderabile, &c. Ezech. cp. 24.

Por tanto, y por no hallarse en esta Obra cosa alguna, que se oponga á la Fè, à las buenas costumbres, ni à los Reales Decretos, soy de parecer (*salvo semper meliori*) se puede dàr à la Prensa.

Assi lo siento, y lo firmo en este Convento del Santisimo Rosario, y San-

to

to Domingo de Cadiz en 12. de Mayo de 1769. años.

Fr. Domingo Rada.
Prior.

Cadiz, y Mayo 13. *de* 1769.

IMPRIMASE.

Dr. Cavallero.

Cadiz 14. *de Mayo de* 1769.

Imprimase, y pongase este Original, y dos Copias en la Escrivanìa de la Comision de Imprentas.

Sentmanat.

THE-

THEMA.

ECCE EGO TOLLO A te desiderabile occulorum tuorum. Ex Prophetia Exechielis cap. 24.

ESTAS PALABRAS del Propheta Exechiél, que hè tomado por Thèma, parecen dictadas en un tono bastantemente alusivo al asumpto de nuestro dolór.

A Por-

Porque decirse en los Libros Santos; vés aí (Propheta mio) Yo pretendo privarte de aquello, que mas amas, de aquello, que mas quieres, de aquello, que es el expectaculo de tus ojos, y mas deseas, Yo quiero quitartele por medio de la muerte; pero no expliques tu dolór, sino por el silencio; *ingemisce tacens*: hablar, digo, de esta suerte el Señor á su Propheta, no parandonos precisamente en la superficie de la letra, sino en la conformidad, que puede tener con su espiritu, es como si se nos dixera; veis aí, Yo pretendo privaros de aquel, en quien haviais puesto vuestros ojos, de aquel que mas amabais, de aquel á quien aplicabais vuestras amorosas atenciones, y respectos; pero por eso mismo, que es mi voluntad, y que tengo de-

recho á titulo de ser vuestro Dios, y Dueño Soberano, á pediros por la Soberanìa de mi Sèr, todo vasallage, y rendimiento à mi providencia, y designios, no os impido vuestro natural dolór, *ingemisce*; pero ese dolór sacrificadmele con el silencio: *tacens.*

Tàl es nuestro sentimiento, para que nos hemos juntado en esta Iglesia, que vemos ocupada en llorar mudamente la muerte de su Prelado amable, en celebrar sus Exequias, y ofrecerse estos honores Fúnebres por este Cuerpo Ilustrisimo de Señores Sacerdotes Capellanes de Tierra, y Real Armada. Echa menos un Prelado, que havia recibido, como preciosa dadiva del Cielo; pero que acaba de arrebatarsele la muerte, executando en él la ley comun á todos los hombres; ni la no-

bleza de la Sangre, ni el resplandor de la Dignidad, ni lo Sagrado del Caracter, ni la grandeza del Espiritu, ni las calidades del corazon, de un corazon inclinado á hacer bien, recto, religioso, enemigo del artificio, y de la mentira, nada pudo defenderle del golpe fatal, que nos le hà quitado, y le há hecho pasar al Sepulchro.

Vos, Señores Sacerdotes, que componeis este respetable Cuerpo, cuya dignisima cabeza fué; Vos con cuya authoridad subo á este Pulpito à hacer manifiesto al Mundo vuestro dolór, y vuestra religion en este Elogio Fúnebre, que haveis fiado de mi insuficiencia; Vos, digo, no haveis olvidado, ni os olvidareis jamás de las muestras de benevolencia, de aprecio, y de confianza, que este escla-

re-

recido Defuncto os dió siempre, hasta el ultimo aliento de su vida; y tanto mas sube de punto vuestro dolór, quanto mas claramente os dàn à conocer, lo que haveis perdido, y mas amada os hacen su memoria; la piedad, y nuestro reconocimiento, es lo que yà nos executa à hablar manifiestamente: en efecto murió el Señor Doctór Don Antonio Fanales y Escalona, Capellan de Honór de su Magestad Cathólica, Principal de su Real Compañia de Cavalleros Guardias-Marina, Beneficiado Proprio de la Iglesia de Santa Barbara de la Ciudad de Ecija, Prothonotario Apostolico, con incorporacion al número de los participantes de la Curia Romana, Subdelegado Apostolico, Theniente de Vicario General de los Reales Exercitos de Mar, y Tierra de

esta

esta Excelentisima Ciudad de Cadiz, y su Departamento.

Este es el asumpto de nuestro dolòr, que Yo debo construír, y preparar, quando à la vista de esa Pyra, de esas negras bayetas, se os hace hoy el expectaculo triste de su suerte, y en que Yo me reconozco en el honór de ponderarle, ni es otro el Caractèr de estos Sufragios, que un caractèr de vuestra fidelidad, y Religion, que và á honrar al mismo tiempo al Nombre Augusto de Dios, quando se trata de ofrecerlos por la expiacion de su Alma, si como fragil en fin, hà contrahido algun debito, y de restituirla á las manos de su Criador, para abanzar á la pacifica posesion de su ultimo fin; y lo que và á hacer su descanso, vá á rendir un testimonio fidelisimo

de

de esta Grande obra practicada con vuestro Prelado Defuncto; porque esto es lo que nos quieren significar, y á esto se dirigen estos Sufragios públicos, estas bendiciones de los Presbyteros, estas Ofrendas, estas Victimas consagradas á la expiacion del pecado, estos asperges purificantes, todo esto, digo, contribuye, á facilitar el descanso, que le deseamos, en que se interesa, y vá toda la felicidad de su Alma, por la fidelidad, que le debeis, y vá á honrar al mismo tiempo á nuestro Dios en eso.

Yo, Señores, á la verdad, no pretendo hablar, sino conforme à los Decretos de nuestra Madre la Iglesia, à cuyas sabias, é infalibles decisiones me someto, y á las determinaciones de los Concilios, quando se trata de es-

tos

tos asumptos; por tanto complacido de haver de hablar delante de toda esta Ilustrisima Asamblèa, convocada à authorizar estos honores Fúnebres, en donde lo mas noble, y authorizado de este Grande Pueblo brilla, y resplandece; delante de este Ilustre, y Sagrado Cuerpo de Señores Capellanes de Tierra, y Real Armada, y su Dignisimo nuevo Prelado, que solo su presencia es capáz de suavizar el dolór del que llorámos ausente; delante de los Reverendisimos Prelados de las Sagradas Familias Regulares, que juntan con la mas singular, y portentosa union todo el resplandor de la Sabiduría, y todo el mèrito de la santidad evangelica; todo esto, digo, es lo que me anima á hablar aquellas verdades, que el Espiritu-Santo, cuyo socorro

voy

voy á implorar, se dignàre de comunicarme, por medio de la Gran Virgen Madre, ofreciendola la Oracion acostumbrada.

AVE MARIA.

SS

SS

SERMON.

ECCE EGO TOLLO A te desiderabile occulorum tuorum. Ex Prophetia Exechielis cap. 24.

ADOS FINES SE dirigen estos honores Fúnebres, que veis celebrar en la Iglesia por los Varones Ilustres (*) uno, y es el principal, à la expiacion de

sus

sus Almas, para hacerlas restituír por este medio á los Atrios de Sion, por quienes en esta vida mortal suspirámos; el otro es, à exponer sus gloriosos hechos, para que sirvan de estimùlo à su imitacion, y á hacer por este mismo medio immortal su memoria en los futuros siglos. Pràctica, que la vèmos authorizada en los Libros Santos de uno, y otro Testamento; porque si de hecho juntàmos ciertos tratados de la Historia de Noè, Melchisedech, Abraham, Isàc, Jacob, Joseph, y los de las edades siguientes, no vereis acaso puesto en pràctica un convite comun despues del Sacrificio, las Honras verdaderamente grandes, que se hacian à los Defunctos, los religiosos cuydados en conservar, y adornar sus Sepulchros? Moysés, aunque ob-

serva un alto silencio acerca de la institucion de esta práctica, sin embargo exponiendo las Ofrendas, los Sacrificios, el Convite comun, los honores Fùnebres, y el tierno amòr de las familias á sus Antepasados, supone la tradicion de las verdades, que se representaban en estos usos, y Ceremonias.

Adàn, y Noé pasaron à la posteridad lecciones, que se aligaban inseparablemente à la práctica de esto mismo; con solo encomendarlos à sus Hijos las asamblèas religiosas, la regla de las Ofrendas, convites comunes, Fúnerales, y ciertas determinadas prohibiciones, todo esto habla, y nos significa, que debémos confesarnos pecadores, que debémos desear la expiacion de nuestras culpas, que debèmos vivir deba-

xo de una Fé, en la qual nos debèmos amàr como hermanos, hijos de un Padre comun, que debémos en fin honrar à los Defunctos, que fueron fieles à las Leyes, y estár unidos con ellos, como que ellos, ni sus obras, en nosotros no deben estár muertos. Quien instituyò aquellos primeros usos, y aquellas antiguas Ceremonias, es el mismo, que instituyó tambien el Evangelio, en todo se halla el mismo espiritu, y la misma sabiduría.

Supuestas estas verdades, veis aí aquel Dios, cuya providencia es infinitamente adorable, cuyos designios incomprehensibles, nos hà privado del Prelado, que mas amabamos, y nos há tocado verdaderamente en las niñas de nuestros ojos; pero no nos priva del amòr, que debèmos tenerle, ni

de

de estár con èl unidos, ni de que vivan sus obras en nosotros; en una palabra, nos dexó lo que debimos amar en él, en la vida, y en su muerte, que son sus religiosas acciones, y nos le pone como un modèlo de nuestras obligaciones: porque veis aquì lo que intento insinuaros en dos partes, à que reduzgo mi Oracion: nos le puso como modèlo en su vida; por qué? *Porque á nada se perdonó por satisfacer los deberes de su obligacion, sirviendo con fidelidad á ambas Magestades*: esta es la primera proposicion; nos le puso como modèlo en la muerte; por qué? *Porque desde su primer accidente la acceptó con la mayor conformidad con la voluntad Divina, como principio de una vida eterna, que esperaba*: esta es la segunda; dos proposiciones, que expresarán sus

accio-

acciones ; pero que explicarán al mismo tiempo vuestros deberes, y viviendo en nosotros siempre su memoria, siempre le tendrèmos aquel amór, que nos inspiraràn sus acciones, y hará que oremos por la expiacion de su Alma; esto es todo el asumpto: oídme por honòr.

PARTE PRIMERA.

EN efecto, Señores, todo el fundamento de la vida Christiana es la humildad, y toda la perfeccion, y plenitud de la Ley, es la Charidad, como se explica el Apoſtol S. Pablo; aquella es el principio, y esta el fin, ò perfeccion de la virtud; estas dos envuelben toda la perfeccion, y á ellas està unido todo lo demàs; Ad Roman. 13.

más; de donde saco, que practicando nuestro Prelado estas dos generosas virtudes, le verémos cumpliendo con los deberes de su obligacion; el Mundo apenas conoce el lenguage de la humildad evangelica, porque como dice el Apostol San Juan, todo quanto hay en èl, es puramente concupiscencia de los ojos, y sobervia de la vida; concupiscencia de los ojos, que inspirandole al hombre un hastío interior de lo que es, le hace desear, y solicitar lo que no es; sobervia de la vida, que haciendo, que el hombre se tenga en mas de lo que es, le infunde el desprecio de los otros; veis aí, dice mi G. P. San Augustin, las contagiosas enfermedades, que han cundido en todo el Mundo, y han inficionado lo mas sano, que hay en él; concupis-

1. Joann. 2.

S. P. Augustinus de Verbis Apost.

cen-

cencia de los ojos, que es la raíz de todos los males; pero particularmente la injusticia, sobervia de la vida, que es el enemigo de la Charidad, y conduce hasta la impiedad misma.

De aí nace, que jamás hà havido cosa alguna, por donde haya traslucidose mas la vanidad de los hombres, que por sus mismos titulos vanos, y pomposos; Sapor Rey de los Persas, no escribìa al Emperador Constantino, sino llamandose Hijo del Sol; qué no diría de Soliman Señor de los Turcos, de Salamandro Soldàn de Egypto, y de aquel casi no conocido Rey de Bisnaga, que tomando titulos tan necios, parecen modestos los que se usurpaban el Rey Attila, Demetrio Poliercetes, y Cayo Cesar; mas al fin estos eran Infieles, y estaban

lejos de conocer la humildad evangelica; entre nosotros mismos serian todos los titulos vanos, desde que no los adorna esta virtud; porque la carne, y la sangre, aunque por otra parte, pueda inspiraros las gloriosas acciones de vuestros Ascendientes, y disponeros à otras iguales, jamás tendràn en vosotros eficacia alguna para ser heroycas, sino en quanto sean racionales; pero no seràn racionales, sino en quanto tengan su origen en aquella grandeza de Alma, que forma la virtud en los espiritus nobles, y generosos.

Tal era nuestro Prelado Defuncto; porque quién puede disputarle aquella grandeza de Alma, que se dexaba vèr en todas sus acciones? Su nobleza no es de las mas antiguas, y de mayor explendòr de estos Reynos? Los Autho-

res

res de mayor nota, é investigadores de las antiguedades de nuestra España, y Noviliarios, que tratan de este Apellido Noble de *Fanales*, afirman tener su origen, y Casa Solariega en el Reyno de Aragòn; Casa de Infanzones, cuya preeminencia era de la mayor elevacion, y corresponde á la que en el dia llaman Grandes de España. En las continuadas Guerras, que tuvieron los Reyes de Aragón contra los Moros, los han servido los Cavalleros Fanales con el valor correspondiente á su heroyca Sangre, exponiendo sus vidas à los mayores riesgos, y peligros, por lo que merecieron de sus Principes los mas altos aprecios de estimacion, remunerando sus Servicios, que es el testimonio mas fiel, que los acredita.

Pasaron de este Reyno al Principado de Cathaluña, fundando

su Segunda Casa Solar en las cercanías de la Ciudad de Vich ; el primero era Arnaldo Fanales , que sirvió siempre à los Condes de Barcelona , adquiriendose singulares estimaciones , no solo de su Principe , sino del Pueblo por sus prendas amabilisimas. Succediole Guillén Fanales , Cavallero de los de mayor sequito de su tiempo; ni con menor lustre procediò Rogér Fanales en servicio de los Señores Reyes de Aragòn , despues , que incorporaron á la Corona el Condado de Barcelona. Mas por no haceros molesta la narracion , conviene acercarnos á la Rama mas immediata , que los referidos sentaron en la Isla de Mayorca , desde donde pasaron à la de Menorca ; de allí descendiendo legitimamente de Padres á Hijos , provino Don Guillermo Fa-

Fanales, que siguiendo las huellas de sus Ascendientes, sirvió al Rey Nuestro Señor en diferentes empléos hasta llegar á la graduacion de Maestre de Campo.

Don Guillermo Fanales, Hijo del precedente, se empleò igualmente en el Real Servicio por espacio de sesenta y siete años, obteniendo varios emplèos, hasta el de Almirante de Esquadra, y pasando à la Real Villa de la Isla de Leon, donde casò, procreò, segun orden de la Santa Iglesia, á Don Estevan Phelipe Fanales, Padre de nuestro Defuncto Prelado; sirvió á su Magestad setenta y dos años en varios empléos de la Marina, y entre ellos los de Veedòr General, Superintendente de la Junta del Hospital de la Armada; Veedór General de la Esquadra, que fué al Sitio de Bar-

ce-

celona ; Primer Comisario Ordenador de Marina , Subdelegado de la Intendencia General de ella, Ministro Principal de los Reales Arsenales , Superintendente de la Construccion de los primeros Navios , que se fabricaron en el sitio del Puntal , ultimamente electo Intendente General de Marina de esta Ciudad de Cadiz , y su Departamento ; y Superintendente de Rentas Provinciales en el Departamento de Cartagena , que no admitió por su abanzada edad , en cuyos emplèos manifestò su zelo, è integridad.

Nuestro Prelado Defuncto , que nació en esta Ciudad de Cadiz en diez y siete de Enero de mil setecientos y cinco , sirvió á nuestro Cathólico Monarca desde el año de veinte y dos , como consta de las Certificaciones de los

los Gefes , con quienes hizo las Campañas maritimas ; en el de veinte y siete , fué ordenado de Presbytero por el Il.mo y Exc.mo Señor Don Lorenzo Armengual de la Mota , Vicario General de la Armada , y Exercitos ; en el de quarenta y uno , le nombrò su Magestad por Capellàn Mayor de la Real Compañia de Cavalleros Guardias-Marina , que exerciò con el mayor zelo , exemplo , y edificacion ; en el de cinquenta y nueve , se embarcó con dicha Real Compañia , y Subdelegacion de la Vicarìa General , para conducir desde Napoles à España al Rey Nuestro Señor , el SEñOR DON CARLOS TERCERO , viniendo desde Napoles hasta Barcelona , sirviendo à su Magestad de Patriarca , y desde dicho Puerto , en donde le concedió su Magestad la

gra-

gracia de Capellàn de Honór, continuó diciendo Missa à su Magestad hasta la Corte, donde pidió licencia, por serle contrario aquel temperamento à su salud, para retirarse á su Casa, y su Magestad se la concediò con el Beneficio de la Iglesia Colegial de Santa Barbara de la Ciudad de Ecija; en el de sesenta le creó nuestro Santisimo Padre (de feliz recordacion) el Señor Clemente XIII. por uno de los Prothonotarios Apostolicos, con agregacion al Sacro Colegio de Eminentisimos Cardenales; y finalmente en el de sesenta y uno, fué nombrado Theniente de Vicario General de los Reales Exercitos, y Armada, por el Eminentisimo, y Excelentisimo Señor Cardenal de la Cerda, y San Carlos, Vicario General de los Reales Exercitos de

Mar,

Mar, y Tierra en todos los Dominios de S. M. Cathólica.

Pues ahora; aquel tesòn, y aplicacion constante, que tuvo siempre à cumplir con los deberes de su obligacion en todos sus empléos, no necesita de otra prueba, que de la misma notoriedad pùblica; pues es constante, que no le provino su accidente, sino de aquel ardentisimo zelo, que tenia en visitar las Enfermerias, sin perdonarse á las horas mas incommodas de la noche; aquella vigilancia, à que cada uno estuviese constante en su obligacion, para que no se les faltase en lo temporal, y espiritual, á los que llamaba sus hijos los Enfermos, doliendose de todos, consolandolos, haciendo, que se les sirviese con la mayor exactitud; sin que jamàs se elevase sobre sí, ni tu-

viese á nadie en menos, ni preservase de la intemperie de los tiempos, que es lo que mas temen las Personas grandes, y parece como connatural, y proprio de su condicion, porque amaba mas humillarse, y servir en la Casa del Señor, que todo lo que podia inspirarle la carne, y sangre.

Assi se humillò tomando el exemplo del Apostol San Pablo, porque quando este Apostol Grande, este Vaso de eleccion, decia, que no vivia yá para sí, deshaciendose de todo aquello, que le podia inspirar la carne, y sangre, no hablaba assi, sino despues de haverse desestimado, y tenidose en nada, por la gloria de servir solamente á la Iglesia de Jesu-Christo; si alguno, decia este hombre Apostolico á los Philipenses,

si alguno puede gloriarse de su Ascendencia, Yo mas que todos; *si quis alius videtur confidere in carne ego magis*: Y porque ellos se jactaban, que provenian de la Circuncision del Gran Padre de los Creyentes, de quien los provenìa su nobleza, los decia; Yo he sido Circuncidado al octavo dia; *Circuncisus octavo die*: Soy del Linage de Israél; *ex genere Isrraél*: Mostrando, como advierte S. Juan Chrysostomo, que podia gloriarse del mismo modo, que ellos, sin que pudiesen ponerle nota alguna en su Linage; porque la Circuncision al octavo dia, probaba, que no podia ser Proselyto de Justicia, ni proceder de Padres, que lo huviesen sido; soy Hebreo, prosigue, descendiente de Hebreos; *Hebreus ex Hebreis*: y porque no se juzgára, que era de las diez

Ad Philip. 3.

Chrysost. híc.

Tribus, que se separaron con Geroboan del Consorcio de la Synagoga, añade, que era de la Tribu amada de Benjamin; *ex tribu Benjamin*: que era la mas noble por pertenecer à el Orden Sacerdotal; por mi Ley, proseguia, soy Phariseo; *secundum legem Phariseus*: por mi zelo, es verdad, he perseguido á la Iglesia de Dios; pero por mi modo de vida me he conservado sin quexa de alguno; veis aí de todo lo que se puede gloriar un hombre; pero atended lo que concluye.

Pero todo esto, le estimo, como un poco de lodo, *& arbitror, ut stercora*: en comparacion de servir, y haver ganado á Jesu-Christo, mi Dueño, y Redemptor, y por tener en mí, no aquella falsa Justicia, que pudiera hallar en mi mismo, gloriandome

de

de lo que soy por mi, porque yá no fuera Dios mi objeto, y principio, ni aquella Justicia imperfecta, que proviene de la Ley, porque he menester tener, la que por la fé tiene su origen en Dios, y me hace conocer á Jesu-Christo; assi hablaba este Apostol Grande; en efecto cerró los ojos á todo lo demàs, y se hizo como el que mas en el trabajo, y servicio de la Iglesia del Señor; y assi llenò los deberes de su obligacion nuestro Prelado Defuncto; acaso no podia como el que mas gloriarse de su Ilustre Ascendencia? Pero estableció su conducta sobre el principio, y fundamento de la humildad Christiana, y evangelica, y de aí nacìa su ardiente zelo, que es lo mas puro, y exquisito, que tiene la Charidad, por el bien espiritual de todos.

Por-

Porque á la verdad, Señores, de qué sirve la nobleza sin virtud, y sin estrivar sobre este fundamento sòlido de la humildad? Lo que sirvió à un Cain, á un Architophél, à un Olofernes, á un Joab, á un Amán, à un Saùl, à un Nabuco; y al contrario añadieron nuevas glorias à su nombre un Noè, un Gedeón, un Joseph, un Josué, un Daniél, un Moysés, un Exequìas, un David, porque sola la virtud, y lo que en ella se funda es digno de loor. Añadid á eso aquella politica tan Christiana, y generosa de que estaba adornado este Prelado insigne; pero politica, que no desdeñandose, ni rehusandola aún de los mas humildes, no dexaba libertad, haciendose universalmente amable, politica, que junta con un corazon tierno, y compasivo no supo

jamás

jamás negar gracia alguna; tal la publican los mismos, que la han experimentado, que no solo los exoneró de los derechos, que le pertenecian, sino los mandaba dàr copiosas cantidades de dinero; de esta suerte pagaba á Dios, con sus limosnas repetidas, aquel tributo, que le debia, como á Dueño Soberano.

Y estaba tan lejos, de que sus limosnas, le inspirasen un espiritu de sobervia, y desvanecimiento, que por el contrario le mantenia en sumision, reduciendole al conocimiento de sí mismo; porque como la limosna, es esencialmente una protestacion, que el hombre le hace á Dios de su vasallage, no es cosa natural, que un Subdito haga vanidad de su condicion de Subdito, ni tampoco del testimonio, que dà de su

fide-

fidelidad, y obediencia; bien teñido estaba nuestro Prelado Defuncto de este sentimiento, entendía en las necesidades, y se formaba la dichosa suerte de libertarse de todo mal. Què no huvieramos podido prometernos de un Prelado, cuya conducta estribaba sobre estos fundamentos de humildad, de misericordia, de compasion, de Charidad, nada para sí, todo para el Proximo, y para Dios?

Veis aí de donde nacian sus religiosos cuydados en promover el culto del Señor, y sin embargo de haver hecho diferentes alhajas para este efecto, necesarias á la decencia del Culto de esta Iglesia, suspiraba como otro David, sin descanso, por prepararle en sus tiempos Tabernaculo digno al Dios de Jacob; sus de-

seos

seos incomparables de vèr esta Iglesia en el mayor lustre, y explendór, le impedía el descanso de sus ojos, y era la causa de sus desvelos; pero en lo que estuvo de su parte á nada se perdonò por satisfacer su zelo por el bien de su Iglesia, y por defender sus derechos, y jurisdiccion; de esta suerte no olvidando jamàs lo que debía à Dios, no olvidó tampoco lo que debía à su Rey, y Soberano, con cuya Real Aprobacion, mantuvo los derechos de un Prelado excelente, fiel, y constante en su obligacion, dexandonos en sus gloriosas acciones el modèlo mas brillante de una vida Christiana, y evangelica, que pudiese servir de estimúlo á nuestra imitacion; pero si assi se portó en la vida, no menos nos dexó el mismo exemplar en su muerte, que

es la materia de la Segunda proposicion.

PARTE SEGUNDA.

PORQUE desde su primer accidente se considerò como una Victima dispuesta para el Sacrificio de su vida, aceptando con la mayor conformidad su muerte, porque no la miraba, sino como principio de otra vida, que esperaba gozar eternamente; al fin este duro paso, es el camino comun de todos, y se dispuso con un ànimo conforme, à que se executáse en èl la Ley comun de todos: *Viam universæ terræ ingredior*: decia el Real Propheta, Yo entro en el camino, que todos han de pasar en la tierra; y este era el confortativo, con que se alen-

3. Reg. 2. 2.

alentaba à sí mismo á aquel duro paso; esto era con lo que Josué, con lo que Jacob, y con lo que todos los buenos se han ànimado siempre, porque segun el pensamiento del Sapientisimo Idiota, Lib. de Mort. no temieron la muerte, considerando, que todo lo que necesariamente ha de ser, debe hacerse con conformidad, y ànimo alegre.

Es cierto, Señores, fuera presumpcion nuestra, llegar à persuadirse, que pudieramos de algun modo libertarnos de aquella muerte, de que no se libertò un Abraham tan excelso por su Santidad; un Joseph tan insigne por su honestidad; un Salomòn tan celèbre por su sabiduria; una Rachél tan amable por su hermosura, una Judith tan intrepida por su fortaleza; estas grandes, y generosas

Almas, que por el bien comun debian ser al mismo tiempo que immortales, permanentes eternamente en nuestro Mundo, con todo no fueron dispensados de la Ley; pues còmo deberá parecernos duro el morir, quando por ventura estàmos en la tierra, segun la frase del Apostol S. Judas, como arboles infructuosos, aptos para traerla mas desprecio, que gloria, mas sombra, que utilidad?

Jud. 2.

La vida de nuestro Prelado Defuncto, era importante à su Iglesia; y no pudiera decirse de su Señoría, lo que de Pompeyo el Grande afirmaron los Escriptores, que para ser el hombre mas felíz, y mas glorioso del Mundo, no le faltó otra cosa, que el morir diez años antes; semejante suerte faltò á Nerón, para ser uno de los

los mas celèbres hombres por la Clemencia; assimismo faltó à Galba, para ser uno de los mas estimables hombres por el govierno; y qual fué la mayor fortuna de un Alexandro? Vencer à Dario? Abatir à Poro? Dár Ley aún á los Indios? No sino el morir mozo, poco mas, que huviera vivido se tiene por cierto, que huviera perdido el Nombre de Grande, pues yá contra él se movia el Occidente. Nuestra fortuna, por el contrario huviera sido aquella vida de nuestro Defuncto amable, pues creemos, segun las esperanzas, que prometian sus proyectos, huviera sido utilisima por el bien de esta Iglesia, por los exemplos de su Zelo Christiano, de su conducta, y politica sincèra, fiel, y verdadera; pero en efecto la piedad nos obliga á creer, que estaba

taba su mayor felicidad en su muerte ; que tenia una Alma agradable al Señor , y que el Señor mismo le quitó de nuestros ojos , ó por mejor decir , nos le arrancó del corazon , para darle aquella corona de justicia , que se estubo mereciendo.

En el discurso de su dolencia, desde su primer accidente , à que sobreviviò cerca de dos años , jamás se le oyó quexarse de otra cosa , sino de no poder presenciarlo todo , para la exacta observancia de lo que estaba à su cargo , sin embargo de tener unos Ministros zelosos , fieles en su ministerio , à quienes diò siempre muestras de benevolencia , y confianza ; por lo demás nada havia en su Señoría mas conforme , que una séria sumision á las disposiciones de Dios ; exclamaba ado-

ran-

rando su providencia, tributandole bendiciones, y ofreciendole en el acto mas perfecto de su resignacion su misma amable vida; mi Gran Padre San Augustin es quien lo afirma; que nada es mas perfecto, que la misma voluntad de querer morir, quando Dios nos llama; hay algunos, dice mi Gran Padre, que por tanto no quieren morir ahora, para aprovechar el tiempo, siendo assi, que su aprovechamiento no consiste, sino en la voluntad de abrazar el morir (por tanto reparad en estas palabras que siguen) porque no quieren, para ser perfectos, quieran, y desde ese punto lo son; *proinde quod nollunt, ut perfecti sint, velint, & perfecti sunt.*

Tom. 4. quæst. in Mathe. in fin.

Verdad es, que la muerte siempre es temible, por buenas que

sean

sean nuestras acciones, y siempre hemos de temer, no sea por nosotros lo que dixo el Prophe:a Isaías, quando dió aquel aviso: Isaí. 3. 11. *Populo meus, qui te beatum dicunt, ipsi te decipiunt*: Pueblo mio los que te llaman Dichoso, esos te engañan; de aquí procede sospechar con Job de qualesquiera accion propria, aún la mas menuda; Job. 9. 28. *verebar omnia opera mea*: recelabame de qualquiera obra mia; de aquí se deriba aquel dudar con David de qualquiera imaginacion propria, aún la menos conocida; Psalm. 81. 13. *ab occultis meis munda me*: de aquí viene exclamar con San Pablo; 1. Ad Corinth. 4. 4. *nihil mihi conscius sum, sed non in hoc justificatus sum*: aunque de nada me acusa mi conciencia, no por eso me tengo por seguro. Con todo, el que vive siempre con el pensamiento, de que ha

de

de morir, y se resigna en la voluntad Divina, adquiere la confianza en ella misma, mira la Muerte, como un principio de vida immortal, è immudable, y no desea mas, sino vér el centro de su bienaventuranza.

Mi Gran Padre San Augustin repara, en que quando Moysès, quiso vèr la hermosa Cara de Dios; *ostende mihi faciem tuam*: huviese callado à la respuesta del mismo Dios; *non videbit me homo, & vivet*: no me verá el hombre sin morir; quedò suspenso mi Gran Padre, este hombre de entendimiento Divino, y no sé, si escandalizado, y pasmado de tal tibieza; no pudo contenerse en no exclamár: tanto era menester, para aceptar el partido, y decir, yo moriré? Eso es poco; ea, Señor, muera yo para verte, debia

Soliloq. cap. 1.

Exod. 33. 13.

bia decir, y veate para luego morir aquí. *Eja Domine moriar, ut te videam, videam, ut hic moriar*: sea en buen hora lo que de mi quisiereis, Señor; pero si no me pedís otra cosa, para veros, mas, que el que yo muera, vengo en ello, lo acepto: assi se explicaba aquel corazon amoroso de mi G. Padre. Y por què no pudo decir nuestro Prelado Defuncto al Señor, con una confianza santa; Yo acepto, Señor, la muerte, Yo la abrazo con toda mi voluntad, muera Yo aquì para veros? Si estaba revestido de todos los sentimientos de Christiano, por qué no lo diría muchas veces en su corazon? De hecho no vimos en él, sino las mas vivas impresiones de este exemplar, que nos dexó el Señor, para imitar su grande conformidad.

Pe-

Pero nuestro dolor es, que no le imitámos en eso, y como dice mi Gran Padre San Augustin, querémos tener una larga vida, y no tenèmos temór de tener una mala vida; sirvanos á lo menos este expectaculo triste de avivar en nosotros el pensamiento de la Muerte, que es el que harà despertarnos, y volvér en nosotros mismos, para contenernos en nuestros deberes; porque quando repasamos con nosotros, lo que decia Salomón, y nos decimos con él, por Sabio, y entendido, que sea, no obstante he de morir como el mas necio: *Unus, & stulti, & meus occasus erit*: quando nos aplicamos estas palabras del Propheta Real, vosotros sois las divinidades del Mundo, vosotros sois los hijos del Altisimo; pero falsas deydades, mortales sois, y

Serm. de Verbi Apost.

Eccles. 2.

en efecto haveis de morir, como aquellos, de quienes solicitais recibir Inciensos, y los executais por tantos rendimientos, y adoraciones: *Dij estis, & filij Excelsi omnes*; *vos autem sicut homines moriemini.* Quando conforme al modo de hablar de la Escriptura, baxamos aún estando vivos, con el espiritu à la Sepultura, y en ella se vè el Sabio confundido con el ignorante, el Noble con el Oficial, el Conquistador mas afamado con el Esclavo mas vil, una misma tierra, que los cubre, unas mismas sombras, que los cercan, unos mismos gusanos, que los roen, una misma corrupcion, una misma podredumbre, un mismo polvo; quando se empiezan digo à hacer estas reflexiones, desde ese punto comienza un hombre à no estàr pagado tan locamente de

Psalm. 81.

sí

sí mismo, porque se conoce mejor; hay mansedumbre, moderacion, comedimiento, atencion, paciencia; santos, y provechosos efectos de el pensamiento de la Muerte.

Aprovechemonos todos, y dispongamonos á recibirla de la mano de Dios, quando fuere su voluntad, y entre tanto imitèmos à nuestro Prelado Defuncto; pero aunque nos dán sus acciones una viva confianza, de que goza la felicidad eterna, sin embargo, quièn comprehende los juícios del Señor? Tiene derecho á nuestras oraciones, á nuestras ofrendas, à nuestros sufragios, á estos honores Fúnebres, que exaltan nuestra Fé, y Religion, y ofrecido al honór de Dios en la accion mas santa, y mas augusta el Sacrificio de el Cordero, por la expiacion de su

Al-

Alma en nombre de toda la Iglesia, creo, que la Bondad de Dios se havrà movido, para que por su infinita misericordia.

Requiescat in pace.

Amen.

O. S. C. S. M. C. A. R.

ECCLESIÆ
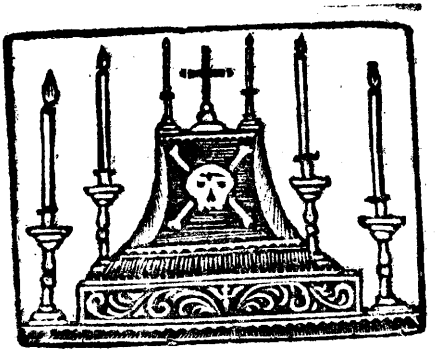
Cui me humillime subjicio.